

2024-07-07

TEPJF revoca acuerdo que ordenaba el recuento de votos de la Cuauhtémoc

Autor: Maritza Pérez

Género: Nota Informativa

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/TEPJF-revoca-acuerdo-que-ordenaba-el-recuento-de-votos-de-la-Cuauhtemoc-20240707-0022.html>

La Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF revocó el acuerdo emitido por el tribunal Electoral de la CDMX que ordenaba el recuento de los votos de la alcaldía Cuauhtémoc

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó revocar el acuerdo emitido por el tribunal Electoral de la CDMX que ordenaba el recuento de los votos de la alcaldía Cuauhtémoc.

#BoletínSRCDMX | SRCDMX revoca para efectos el acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que declaró procedente la realización del recuento total de votos en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc: <https://t.co/wKuwshzNtq> #JusticiaAbierta pic.twitter.com/7DDTSktJbI

De acuerdo con esta Sala Regional, el tribunal local no fundó y motivó adecuadamente la orden del recuento, por lo que se le ordenó emitir una nueva resolución explicando los motivos que los llevó a ordenar dicha medida.

Sobre este caso, y en una sesión exprés, la magistrada presidenta Maria Silva Rojas detalló que este caso fue impugnado la noche del sábado por el PAN, por lo que con el fin de dotar de certeza el proceso electoral se realizó un análisis que duro menos 15 horas.

Por lo anterior, añadió que tras el estudio del caso se determinó que el tribunal no realizó un análisis adecuado respecto a si satisfacen o no los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicito.

Por su parte, Alessandra Rojo de la Vega, candidata electoral a la alcaldía celebró la decisión durante una concentración que realizaban para defender su triunfo, la tarde de este domingo en el Ángel de la Independencia.

Vecinas y vecinos, tenemos muy buenas noticias, la Sala Regional ha señalado que la decisión de ir al recuento en Cuauhtémoc, no tiene fundamentos legales, no existen artículos que lo sustenten y por tanto debe suspenderse. La ley ha derrotado a la corrupción, mantengámonos...